ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023 (06 DE JUNIO DE 2023)

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día seis de junio de dos mil veintitrés, se reunieron en sesión mixta los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, vía Plataforma Microsoft Teams, bajo la Presidencia del congresista Aguinaga Recuenco Alejandro Aurelio, los parlamentarios; Acuña Peralta, Segundo Héctor; Alegría García, Luis Arturo; Bazán Calderón, Diego; Castillo Rivas, Eduardo Enrique; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Ciccia Vásquez, Miguel Ángel; Cortez Aguirre, Isabel; Echeverría Rodríguez, Hamlet; Herrera Medina, Noelia Rossvith; Huamán Coronado, Raúl; Jeri Oré, José Enrique; López Ureña, Ilich Fredy; Medina Hermosilla, Elizabeth Sara; Palacios Huamán Margot; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Pariona Sinche, Alfredo; Portero López, Hilda Marleny; Ramírez García, Tania Estefany; Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery; Salhuana Cavides, Eduardo; Taipe Coronado, María Elizabeth; Trigozo Reátegui, Cheryl; Paredes Gonzáles Alex Antonio; Gonza Castillo, Americo; y Varas Meléndez, Elías Marcial. Con licencia el congresista Arriola Tueros, José Alberto. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión. En el desarrollo de la sesión se incorporó el congresista Luna Gálvez, José León asumiendo la presidencia de la Comisión.

Aprobación del Acta

El presidente mencionó que las actas de las sesiones no fueron remitidas, porque se ha priorizó los predictamenes del Orden del Día.

Despacho

El presidente indicó que se envió un resumen de la documentación recibida y enviada, por correo electrónico y por la plataforma Microsoft Teams para el conocimiento de los señores congresistas, y los parlamentarios que deseen una copia pueden solicitarlos a la secretaría de la Comisión.

El presidente manifestó que han ingresado 28 proyectos de leyes, del 17 de mayo al 05 de junio de 2023 y, que se ha enviado una relación para conocimiento a los despachos congresales, las iniciativas legislativas pasan a asesoría para su estudio y dictamen correspondiente.

Informes

No los hubo

Pedidos

Del congresista Quiroz Barboza, para que se acuerde la acumulación del Proyecto de Ley 1293/2021-CR al dictamen del Proyecto de Ley 1587/2021-CR, que propone garantizar el derecho laboral de los docentes contratados con más de 3 años. El presidente indicó que la propuesta se acumulará en el Pleno del Congreso.

Del congresista Pariona Sinche, que por Oficio 1271-2022-2023, solicitó se dé prioridad el debate del Proyecto de Ley 5157/2021-CR, Ley que modifica el artículo 14 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. El parlamentario explicó al detalle el objeto de la norma y propone para que se prorrogue un mes para la subsanación. Asimismo, dijo que, por la importancia de la norma, debe darse prioridad de debate en la presente sesión. El presidente indicó que la próxima sesión se debatirá el predictamen de la propuesta e informó que ésta recién ingresó a la Comisión el día de ayer 05 de junio. El congresista Pariona reiteró que existe urgencia del debate y aprobación de la norma para solucionar los graves problemas que afrontan los alcaldes. El presidente reiteró que en la próxima semana se debatirá el predictamen.

La congresista Paredes Castro, comentó durante la semana de representación, en la región Ucayali, recibió la demanda de los directores, docentes y padres de familia que requieren con suma urgencia la contratación de docentes, auxiliares y pago de bolsas de horas, porque en muchos colegios no los alumnos no tienen clases por la falta de docentes. Informó que en muchos casos son los padres de familia y alcaldes los que pagan los sueldos. Manifestó que los casos más álgidos están en las zonas rurales como en las comunidades nativas, por lo que, solicitó el pronto debate del Proyecto de Ley 4967/2022-CR, Ley que autoriza al Ministerio de Educación para la contratación y el financiamiento de nuevas plazas docentes, auxiliares de educación y bolsa de horas con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia, que dará solución al problema mediante la autorización de trasferencia de los recursos. Seguidamente, la parlamentaria pidió el pronto debate del predictamen de allanamiento respecto a los porcentajes, del Proyecto de Ley 02334/2022-CR, Ley que promueve la contratación del personal CAS-COVID otorgando un puntaje adicional en los concursos públicos del Sector Salud, que fuera aprobada por el Pleno del Congreso y la Autógrafa de Ley fue observada por el Poder Ejecutivo. Asimismo, solicitó la pronta sustentación del Proyecto de Ley 5049/2022-CR, Ley que autoriza al Ministerio de Educación a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional para financiar el incremento de la Remuneración Integra Mensual (RIM) de los profesores de la carrera pública magisterial.

A continuación la congresista Paredes Castro, indicó que por Oficio 413-2021, solicitó al sector Economía un informe sobre el cumplimiento del artículo 20 de la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, mediante un fondo revolvente con el fin de promover la inversión en la Amazonia a través de financiamiento de proyectos de agricultura básica, proyectos productivos, utilización y manejo forestal y, estudios para el desarrollo rural; y pidió que la Comisión requiera al Ministerio de Economía y Finanzas un Informe del balance de la aplicación y vigencia de la Ley 27037 a fin de conocer los avances realizados y saber qué parte de la Ley debe ser mejorada o derogada.

El congresista Paredes Gonzáles, solicitó que en la próxima sesión se debata y vote el Proyecto de Ley 4788/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación de nuevas plazas docentes y auxiliares de educación, porque han trascurrido 5 meses del inicio del año escolar y hay colegios que aún no han empezado. El presidente indicó que se ha coordinado con el ministro de Educación, al respecto.

El congresista Varas Meléndez, manifestó que el Ministerio de Economía publicó los avances de los gastos de los presupuestos asignados a los gobiernos regionales y locales, expresó su extrañeza sobre el poco avance de gasto del presupuesto asignado a la Región Ancash, por lo que, solicitó convocar al Gobernador Regional de Ancash para que informe las razones del poco gasto del presupuesto a pesar

de los problemas que enfrenta la región. El presidente indicó a la asesoría realizar las coordinaciones para invitar el Gobernador Regional de Ancash.

La congresista Portero López, solicitó para que se remita oficio al Ministerio de Economía exigiendo los compromisos siguientes 1) Política para el mejoramiento de las mejoras de oportunidades en el mercado laboral para las personas vulnerables y personas con discapacidad y 2) Política para promover la inclusión social y laboral a las personas con discapacidad. Recordó que estos principios se encuentran en la Convención del Hombre donde el Perú desea formar parte y, para lograrlo es necesario cumplir muchas metas y retos. Recordó que en la Comisión de aprobó por unanimidad el dictamen que garantiza un porcentaje del presupuesto de los gobiernos regionales y locales para proyectos orientados en beneficio de las personas con discapacidad, indicó que es contradictorio que el Perú desee pertenecer a la ORBE y que sectores del Estado no hayan realizado la corrección a la situación de indefensión que se encuentran la población con discapacidad. Seguidamente la congresista Portero solicitó para que se invite al ministro del Interior para que informe sobre el avance del artículo 67 donde se encuentran los profesionales, enfermeros y técnicos de la Sanidad de la Policía Nacional de Perú.

ORDEN DEL DIA

Debate y votación predictamen favorable del Proyecto de Ley 1034/2021-CR, Ley que establece la restitución de los depósitos semestrales por la Compensación Por Tiempo de Servicios a los trabajadores del Estado sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, durante el período comprendido entre mayo de 2014 y octubre 2015.

El presidente recordó que la Constitución ampara los derechos laborales donde la remuneración y beneficios sociales tienen prioridad ante otras obligaciones. Recordó que la Ley 30408, establece que la Compensación por Tiempo de Servicios de los empleados públicos se paga semestralmente y el Estado no realizó el depósito respectivo durante junio de 2014 a enero de 2016 a los trabajadores del Régimen del Decreto Legislativo 728. Informó que la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señaló que las entidades públicas necesitan de una ley que autorice a realizar los depósitos durante ese período y, existe jurisprudencia emanada de la sentencia judicial de la Tercera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el proceso iniciado por la Federación Nacional de Trabajadores del Sistema Nacional de los Registros, ordenando que la entidad pública efectúe los depósitos por el lapso, entre mayo de 2014 a octubre de 2015. Por lo que se concluye que es un derecho ganado y constituye deuda social. Indicó que la Comisión recomienda aprobar del predictamen, con texto sustitutorio.

Seguidamente el presidente puso a debate el predictamen y sin intervenciones de los congresistas se pasó al voto, aprobándose por unanimidad de los parlamentarios presentes con 21 votos, a favor; 0, en contra y 0, abstenciones.

El presidente dio la bienvenida al señor Zózimo Pichigua Serna, viceministro de Economía quien sustentará el Proyecto de Ley 2812/2022-PE, Ley que crea el fondo de estabilización del canon, sobrecanon, regalías, FOCAM y FONCOR – FOCAR e informó que se invitó al presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, para que opine sobre la iniciativa. Indicó que éste último dispensó su asistencia, pero remitió, por escrito, su opinión.

El viceministro de Economía, dijo que el objeto del proyecto es reducir factores que afectan los recursos

que financian proyectos de los gobiernos regionales y locales, y busca implementar la recomendación de la Comisión Multisectorial. Sustentó al detalle el mecanismo propuesto y los beneficios de la iniciativa.

Seguidamente intervino la congresista Isabel Cortez, quien solicitó al viceministro de Economía para que explique las razones de la opinión desfavorable del Proyecto de Ley que propone el cambio de Régimen laboral de los trabajadores bajo el Contrato de Administradora de Servicio al Decreto Legislativo 728; asimismo, pidió se otorgue la palabra a la representante de los trabajadores del Régimen CAS de la Superintendencia Nacional de fiscalización – SUNAFIL, para que exponga los problemas que enfrentan. El presidente dijo que el tema no está en agenda, y la próxima sesión se pondrá en debate el predictamen del proyecto de ley.

La congresista Paredes Castro, solicitó al viceministro de Economía para que remita opinión técnica del Proyecto de Ley 4967/2022-CR, Ley que autoriza al Ministerio de Educación para el financiamiento de nuevas plazas docentes, auxiliares de educación y bolsa de horas con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia.

Seguidamente, respecto a la iniciativa legislativa expuesta por el viceministro de Economía, hicieron uso de la palabra los congresistas Paredes Castro, Varas Meléndez, Salhuana Cavides y Aguinaga Recuenco las mismas que fueron respondidas en detalle por el viceministro de Economía.

El presidente agradeció al invitado e indicó que puede retirarse cuando lo considere pertinente.

A continuación, el presidente, puso a debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de leyes 3716/2022-CR; 4298/2022-CR y 4590/2022-CR, que crean la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho. El presidente indicó las propuestas está dentro de las competencias y especialidad de la Comisión porque modifica la ley de creación de la universidad e involucra temas presupuestales, más no propone crear una universidad. Dijo que plantean medidas que actualizan y corrigen disposiciones para viabilizar el inicio del funcionamiento de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho. Recordó que la Ley 29659 dispone que la universidad debía funcionar en el terreno de propiedad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con parte de su presupuesto, esta Universidad expresó su desacuerdo por vulnerar su autonomía universitaria, trayendo la paralización de los trámites para iniciar el funcionamiento de la Universidad y la Universidad Nacional de San Marcos está esperando que el Congreso derogue la ley que les afecta.

El presidente indicó que el texto sustitutorio busca superar las dificultades que impiden el funcionamiento de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, y recoge en gran medida los planteamientos de los autores de los proyectos de ley, siendo los siguientes: a) Excluye la referencia a las propiedades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, devolviendo posesión legal del terreno, precisa que la sede de la Universidad de San Juan de Lurigancho será en el distrito San Juan de Lurigancho, b) Los fines de la Universidad Nacional Tecnológica, se enmarca dentro de la Ley Universitaria, en lugar de la ley derogada, c) Sobre las carreras profesionales, no se plantea ninguna modificación y no es competencia de la Comisión pronunciarse d) Se determinan rentas de la Universidad Nacional Tecnológica San Juan de Lurigancho, excluyendo toda referencia al presupuesto de la Universidad Mayor de San Marcos, e) Se incorpora un artículo que crea el pliego presupuestario Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, f) Se establece que la Universidad Nacional de San Juan de Lurigancho es conducida y dirigida por una Comisión Organizadora de

acuerdo a la Ley Universitaria y g) Se derogan la tercera y cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 29659, Ley que crea la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho.

El presidente indicó que conforme lo expuesto se propone el predictamen de aprobación de los Proyectos de leyes 3716/2022-CR, 4298/2022-CR y 4590/2022-CR, que proponen modificar la Ley que modifica la Ley 29659, que crea la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, con un texto sustitutorio.

El presidente puso a debate el predictamen, interviniendo el congresista Salhuana Cavides quien solicitó que el secretario técnico explique sobre las opiniones de los sectores de Economía y Educación. El asesor Camilo Pacheco explicó al detalle lo solicitado.

Seguidamente intervinieron las congresistas Cortez Aguirre y Palacios Huamán, donde la última parlamentario propuso la siguiente redacción "Primera Disposición Complementaria Final "Traslación de dominio.- Se trasfiere en calidad de dominio a la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho el terreno ubicado en el lote 3, etapa segunda, grupo 4 del Pueblo Joven "Cruz de Motupe", distrito San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida P02017464 de Registros de Predios de Lima".

El asesor informó que la Superintendencia de Bienes Estatales no está de acuerdo con el uso ese terreno porque parte del inmueble está siendo utilizado como campo deportivo de la Municipalidad Distrital San Juan de Lurigancho. Propuso a fin de que se autorice a la Superintendencia de Bienes Estatales, para que, conforme a su competencia, asigne un terreno para la universidad. La congresista Palacios, comentó que solicitó información a la Superintendencia de Bienes Estatales, respondiéndole que la Partida Registral mencionada está disponible. La parlamentaria solicitó una copia del mencionado informe.
El presidente cedió la palabra al asesor Camilo Pacheco para que responda sobre lo planteado por la congresista Margot Palacios. El asesor indicó que el Informe de la Superintendencia de Bienes Estatales fue remitido a la Comisión de Educación y propuso que esta institución designe un terreno a la universidad o en todo caso se dejará al debate en el Pleno del Congreso la decisión. Seguidamente el congresista Varas Meléndez planteó se pase a un cuarto intermedio para un mejor análisis y evaluación de la propuesta. La congresista Isabel Cortez, pidió ir al voto. El congresista Salhuana Cavides, propuso invitar el superintendente de Bienes Estatales para que explique el problema de la inviabilidad de otorgar el terreno. La congresista Margot Palacios, pidió se dé la palabra al señor Serna dirigente que está encaminando el tema de la universidad para que informe respecto al estado del inmueble donde se desarrollaría la Universidad de San Juan de Lurigancho.

El señor Alfonso Serna, presidente de la Coordinadora Distrital para el inicio de las funciones de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, explicó que existe problema para el uso del terreno y la razón de que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales opina por la inviabilidad de su uso se debe a que el inmueble lo tiene en custodia y, en este momento, tiene uso recreativo por parte de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho. Dijo el problema se soluciona con la desafectación y cambio de uso para educación. Comentó que el terreno es custodiado por más de 40 años por Cruz de Motupe evitando invasiones y la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales; actualmente está abandonado sin intervención del Estado. Comentó que conforme está redactada la propuesta la Superintendencia se opone. Respaldó el pedido de que se convoque al

representante de esa institución para que informe al respecto. Informó que en la Asamblea de la semana pasada Cruz de Motupe, acordó solicitar el cambio de uso del terreno.

Seguidamente intervinieron los congresistas Alex Paredes e Isabel Cortez. El presidente pasó a un cuarto intermedio el debate de la iniciativa para que se invite al representante de la Superintendencia de Bienes del Estado e informe sobre la situación del terreno para la Universidad.

En este estado asume la presidencia el congresista Luna Gálvez e indicó que se modifica la agenda donde el punto 6 se pone en debate en este momento, a pedido del congresista Eduardo Salhuana.

Debate y votación del predictamen de insistencia, en parte, de la Autógrafa Observada por el Poder Ejecutivo que propone la Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos municipales recaído en los Proyectos de leyes 1450/2021-GR, 1636/2021-GR y 2466/2022-CR. El presidente cedió la palabra al asesor de la Comisión señor Piero Cuba para la sustentación.

El asesor, señaló que sólo el Proyecto de Ley 2466/2022-CR ingresó a la Comisión dijo que las observaciones abordaron los temas siguientes: a) Autonomía de los gobiernos regionales y locales, b) la falta de justificación de la necesidad de las propuestas contenidas y c) los aspectos presupuestarios de la autógrafa. Explicó al detalle la absolución de cada observación.

Se seguidamente el presidente puso a debate el predictamen propuesto, intervinieron los congresistas Eduardo Salhuana, Diana Gonzáles e Isabel Cortez. Seguidamente se puso al voto el predictamen de insistencia, en parte, de la Autógrafa Observada por el Poder Ejecutivo que propone la Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos municipales recaído en los Proyectos de leyes 1450/2021-GR, 2466/2021-GR y 2466/2022-CR, aprobándose por unanimidad de los parlamentarios presentes, con 23 votos, a favor; 0 votos, en contra y 0 votos, en abstención.

El presidente puso a debate y votación el predictamen favorable del Proyecto de Ley 4300/2022-CR, Ley que modifica la Ley 31562 para fortalecer la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola de Cajamarca.

El presidente indicó que la propuesta modifica la ley de creación de la universidad y tiene temas presupuestarios, pero no propone crear una universidad, por lo que se enmarca dentro de las competencias de la Comisión. El objeto es modificar la Ley 31562, para fortalecer la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola creada sobre la base **y** presupuesto del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Ignacio. Dijo que en la Ley 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se indica que la Universidad se constituye como pliego presupuestario permanente y el sector Educación debe conformar una Comisión Organizadora. En la exposición de motivos indica que "en la comunidad educativa del Instituto existe el temor que una vez implementada la universidad, el Instituto de forma inexorable, dejará de ejercer funciones", proponiéndose excluir, en la ley, toda referencia del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Ignacio, de modo que la universidad continúe con los procedimientos para su funcionamiento.

A continuación, el presidente propuso el siguiente texto sustitutorio: 1) Artículo 1. Excluir al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Ignacio, para no afectar su presupuesto ni el uso de su infraestructura. 2) Artículo 3. Rentas de la Universidad, se propone nuevo texto concordante con lo establecido en la Ley Universitaria. Artículo 4. Excluir toda referencia al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público San Ignacio. 5. El proceso de adecuación está a cargo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola. Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 31562, se incorpora la exclusión de toda mención del Instituto. S e establecen funciones a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola. Comentó que las modificaciones complementan y fortalecen lo establecido en la Octava Disposición Complementaria Final dela Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que creó el pliego presupuestario Universidad Nacional Tecnológica de Frontera San Ignacio de Loyola.

El presidente puso a debate la iniciativa e intervino la congresista Tania Ramírez, que como es autora de la Ley de creación de la Universidad, dijo se está sobre legislando, explicó al detalle los artículos 2, 3, 4 de la Ley. Informó que la Universidad tiene pliego presupuestario por mandato de la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 31640 y el Instituto Superior Tecnológico no es pliego presupuestal y se deja a salvo el funcionamiento del Instituto, dio lectura del artículo correspondiente. Recordó que mediante disposición complementaria final se autoriza al sector Educación a realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo de los recursos de su presupuesto, para otorgar un millón de soles a la Universidad para el inicio de las gestiones. Asimismo, informó que la Resolución 057-2023-MINEDU, nombra los integrantes de la Comisión Reorganizadora de la Universidad. La parlamentaria, explicó al detalle su oposición en contra de la propuesta y, ante de finalizar solicitó la no aprobación del predictamen por ser un tema sobre legislado.

El presidente cedió la palabra al asesor Camilo Pacheco para que sustente técnicamente la propuesta quien indicó que la iniciativa excluye la denominación del Instituto en cuya base se crea la universidad. La propuesta del congresista Gonza es cambiar el nombre de San Ignacio de Loyola a San Ignacio porque existe el temor que se pueda paralizar el funcionamiento del Instituto. Indicó que con la propuesta se superaría el problema presentado. Sustentó al detalle su oposición.

La congresista Tania Ramírez, dijo no estar de acuerdo con el recorte del nombre "de Loyola" porque es el patrón de la ciudad. Reiteró que no existe ningún temor de los integrantes del instituto y recordó que tal afirmación lo realizan los adversarios y es un tema netamente político que se opusieron a la Ley. El congresista Gonza, como autor del proyecto de ley en debate, dijo que es un tema parecido a la Universidad San Juan de Lurigancho. Comentó que es necesario realizar una aclaración porque el instituto corre el riesgo de ser absorbido por la Universidad, en caso no se aclare mediante ley. Comentó que correría el mismo riesgo de la Universidad de San Juan de Lurigancho. Informó que la iniciativa presentada es producto de varias reuniones con la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, explicando al director del Instituto que es necesario realizar la modificación planteada. Comentó que el proyecto cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Educación. Indicó que sí es cierto que está en la Ley de Endeudamiento, pero los mismos técnicos indicaron que no es suficiente porque existe el riesgo que la universidad absorba al instituto, y con la modificación se dejará en salvaguarda los bienes y funcionamiento propio del instituto.

La congresista Tania Ramírez, indicó el caso de la Universidad San Juan de Lurigancho no es el mismo de la Universidad San Ignacio de Loyola, donde la primera no tiene comisión organizadora, ni pliego

presupuestario y ni RUC y, la segunda universidad, tiene comisión organizadora, pliego presupuestario, RUC y la Ley de Endeudamiento la separa del Instituto, Informó que la DIGESU anterior puso inconvenientes pero la actual, no; debido a ello se emitió la Resolución de conformación de la Comisión Organizadora y un cronograma a desarrollar. Indicó que la universidad funciona independientemente al instituto. Aclaró que en la Comisión de Educación se debatió el tema de la Universidad San Juan de Lurigancho más no este tema.

El congresista Gonza indicó que presentó el PL 1347/2021 que fue acumulado en la iniciativa de la congresista Ramírez y reiteró que mantuvo diferentes reuniones con los funcionarios de DIGESU quienes le indicaron que era necesario cambiar la ley para evitar problemas. A continuación, el congresista Salhuana dio lectura la Ley de creación de la Universidad de Frontera San Ignacio de Loyola donde se indica que su creación es sobre la base del funcionamiento administrativo y presupuesto del Instituto del mismo nombre. Dijo que con esa Ley no se garantiza la autonomía e independencia del instituto y Ley de Presupuesto y de Endeudamiento no soluciona el problema de fondo porque es solo presupuestal. Propuso pasar a un cuarto intermedio para encontrar una mejor redacción del texto sustitutorio para la solución del problema. Seguidamente la congresista Tania Ramírez propuso solicitar informe a la Dirección General de Educación Superior para que indiquen si existe algún problema entre la creación de la universidad con el instituto; propuesta que fue aceptada por el congresista Américo Gonza, El presidente suspendió el debate hasta la próxima sesión.

El presidente puso a debate y votación el predictamen de inhibición, por no tener competencia en la materia, del Proyecto de Ley 4138/2022-CR, que propone la ley que autoriza la creación de una contribución solidaria para los Bomberos Voluntarios del Perú. Dijo que el objeto es resolver el problema de déficit financiero operativo que afronta el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y la propia Intendencia Nacional de Bomberos del Perú. Se plantea autorizar al Poder Ejecutivo crear e implementar una contribución solidaria y destinar el 5% de las multas administrativas y de transporte que recaudan gobiernos locales a favor de esas instituciones. Se indicó que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica está de acuerdo con el problema planteado, respecto a la situación que atraviesan los Bomberos en el Perú, la autorización para la creación de la contribución solidaria, pero la propuesta no está dentro de su competencia, sino de la Comisión de Economía, conforme a su Plan de Trabajo.

El presidente puso a debate y, sin intervenciones de los parlamentarios, se aprobó por unanimidad de los presentes con 23 votos, a favor; 0 votos, en contra y 0 votos en abstención.

A continuación, se puso a debate y votación el predictamen recaído en los Proyectos de leyes 1376/2021-CR; 1454/2021-CR; 1651/2021-CR; 1691/2021-CR, 2632/2021-CR y 3822/2022-CR, que proponen la Ley sobre el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios para los docentes universitarios. El presidente cedió la palabra al asesor Piero Cuba para la sustentación de la iniciativa

El asesor dijo el objetivo es modificar la Ley Universitaria para que se reconozca, dentro de los derechos de los docentes universitarios, el otorgamiento de la CTS al 100% de su remuneración mensual, ello modificaría disposición de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019 la cual autorizó para que por decreto supremo se fije las fórmulas y cálculo de este derecho. Seguidamente explicó a detalle la propuesta e indicó que actualmente reciben montos irrisorios por 30 años de servicios y con la propuesta se elevaría, lo que informó detalladamente.

Puesto a debate hicieron uso de la palabra los congresistas Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Paredes Gonzáles, Pariona Sinche y Luna Gálvez. El congresista Pariona propuso que el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios, sea por los años laborados y no sólo hasta 30 años. Culminada las intervenciones se puso al voto el predictamen favorable recaído en los Proyectos de ley 1376/2021-CR; 1454/2021-CR; 1651/2021-CR; 1691/2021-CR, 2632/2021-CR y 3822/2022-CR, que proponen la Ley sobre el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios para los docentes universitarios, se aprobó por unanimidad de los parlamentarios presentes, con 20 votos, a favor; 0 votos, en contra y 0 votos, en abstención.

Seguidamente el presidente puso al debate y votación el predictamen recaído en los Proyectos de leyes 2607/2021-CR, 3228/2022-CR; 4838//2022-CR; 4845/2022-CR y 5052/2022-CR, que proponen la ley que restituye a los directores, subdirectores y docentes del Ministerio de Educación.

El presidente indicó que el objetivo es restituir al cargo a los docentes afectados por la Resolución de Secretaría General 2074-2014-MINEDU. Explicó que por Decreto Supremo 003-2014-MINEDU, se modificó el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial disponiendo que los docentes que ejercían funciones directivas en educaciones públicas, fueran evaluados en lo requerido para el desempeño del cargo, presentándose a la convocatoria el 40% de los docentes, sólo aprobaron el 21%. El fundamento es que esta situación es irregular, debido a que el 2014, las evaluaciones deberían ser posteriores a la gestión y no durante la misma, debido a ello plantean la restitución a sus cargos.

Seguidamente se indicó que la propuesta no legisla temas presupuestarios, sino propone restituir derechos, que el sector Educación debe normar, por lo que la Comisión de Presupuesto carece de competencia para legislar sobre esta materia, correspondiéndole a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, conforme su Plan de Trabajo, por ser el órgano especializado en materia de educación; por lo que, conforme al inciso b) artículo 70 del Reglamento del Congreso, se recomienda la inhibición de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 2607/2021-CR, 3228/2022-CR, 4838/2022-CR, 4845/2022-CR y 5052/2022-CR, que proponen la ley que restituye a los directores, subdirectores y docentes del Ministerio de Educación. Puesto a debate, sin intervenciones de los parlamentarios se aprobó por mayoría de los congresistas presentes, con 8 votos, a favor; 0 votos, en contra y 03 votos, en abstención.

Seguidamente se puso a debate el predictamen recaído en los proyectos de leyes 2972/2022-CR, 2973/2022-CR, 2974/2022-CR, 3002/2022-CR, 3148/2022-CR, 3410/2022-CR, 3713/2022-CR, 3807/2022-CR, 3922/2022-CR, 3939/2022-CR, 3940/2022-CR, 4449/2022-CR, 4473/2022-CR, 4581/2022-CR; 4728/2022-CR, 4805/2022-CR, 4828/2022-CR, 4953/2022-CR, 4976/2022-CR y 5112/2022-CR, proponen declarar de interés nacional la creación de universidades públicas.

El presidente explicó que las iniciativas proponen crear universidades públicas mediante ley declarativa. Dijo que 6 de ellas proponen declarar de necesidad pública e interés la creación de universidades en diferentes departamentos y 14 proponen crearlas con fuerza de ley; 9, proponen crearlas sobre la base de otra entidad pública; 11, no especifican local o terreno y dejan a potestad del Poder Ejecutivo el financiamiento; 13, establecen carreras universitarias; 7, no; 11, no especifican fuentes de financiamiento; 3, asignan responsabilidad a los ministerios de Economía y Educación y 15 no se refieren al proceso de licenciamiento. Dijo que, la Ley Universitaria, señala que, para crear universidades públicas, se debe contar con opinión favorable de los ministerios de Economía y Educación. Se informó que la Comisión solicitó opiniones los sectores, opinando negativamente, no

cumpliendo uno de los requisitos.

El presidente indicó que las propuestas versan sobre temas del sector Educación y no netamente presupuestal, por lo que la Comisión recomienda la inhibición de dictaminar, por no tener competencia en la materia, sin que ello constituya pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de las iniciativas. En este estado el presidente puso a debate el predictamen y, sin intervenciones de los parlamentarios, se puso al voto, aprobándose por mayoría, con 20 votos, a favor; 0 votos, en contra y 1 voto, en abstención.

Seguidamente se puso a debate y votación el predictamen del Proyecto de Ley 503/2021-CR, que promueve la inclusión financiera de la mujer y de las personas vulnerables.

El presidente dijo que se tiene como objeto promover la inclusión financiera de las mujeres y de las personas en situación de vulnerabilidad, garantizando su igualdad de trato y no discriminación en las empresas del sistema financiero, asegurando el acceso a los servicios que brindan las entidades y, busca fortalecer la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera y el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera, permitiendo el acceso inclusivo a las prestaciones y regula las cuentas de ahorro para los adolescentes mayores de 16 y menores de 17. El presidente indicó que propuesta no legisla sobre tema presupuestario, gastos o modificaciones, créditos suplementarios, entre otros temas que corresponde a la Comisión de Presupuesto, correspondiéndole a la Comisión de Inclusión social y Personas con Discapacidad, el estudio de la propuesta; por lo que se recomienda la inhibición de dictaminar del Proyecto de Ley 503/2021-CR, Ley que promueve la inclusión financiera de la mujer y de las personas vulnerables por no tener competencia sobre la materia; sin que ello constituya pronunciamiento del fondo.

Seguidamente, se puso a debate y sin intervenciones de los parlamentarios se puso al voto, aprobándose por unanimidad de los presentes con 20 votos, a favor; 0 votos, en contra; 0 votos en abstención.

El presidente puso a debate y votación el Proyecto de Ley 2890/2022-CR, Ley que modifica la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, otorgando el subsidio al padre trabajador. La iniciativa tiene por objeto que la licencia por paternidad se financie al igual que las licencias por maternidad, por el seguro del trabajador. Se informó que la licencia por paternidad y de maternidad no son equivalentes, pues la fuente económica es distinta, ello genera motivaciones diferenciadas entre los empleadores al momento de otorgarlas, generando discriminación.

Seguidamente el presidente dijo que la Comisión es competente para dictaminar exclusivamente sobre presupuesto público referido a los gastos, modificaciones, el presupuesto de gasto de los diferentes pliegos, disposiciones y competencia para revisar, debatir y dictaminar referido a la Ley Equilibrio Financiero, Endeudamiento Público, Cuenta General de la República, reglas fiscales y otros que materialicen la políticaeconómica financiera y que tengan incidencia directa en la ejecución del presupuesto público. En este sentido, la iniciativa legislativa no propone modificaciones presupuestales o legislar sobre similar materia, es una propuesta que tiene que ver con la legislación laboral, que busca eliminar la distorsión discriminatoria y reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral, temas que no es de competencia directa de la Comisión de Presupuesto, correspondiéndole a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, el estudio y debate,

por ser de su especialidad y competencia. Por lo que de conformidad con el artículo 70 inciso c) se recomienda la inhibición de dictaminar el Proyecto de Ley 2890/2022-CR, Ley que modifica la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, otorgando el subsidio al padre trabajador, por no tener competencia sobre la materia, sin que ello no constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Puesto a debate por el presidente y sin intervenciones de los congresistas se puso al voto el predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 2890/2022-CR, Ley que modifica la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, otorgando el subsidio al padre trabajador, aprobándose por mayoría de los congresistas presentes, con 21votos, a favor; 0 voto, en contra; 1 voto, en abstención.

Seguidamente el presidente puso a debate y votación el Proyecto de Ley 3349/2022-CR, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

El presidente indicó que el objeto de la iniciativa es declarar en emergencia el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regular su proceso de reforma para revertir la crisis y prevenir y/o reprimir la criminalidad y delincuencia por los componentes que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Manifestó la fórmula legal no propone legislar sobre tema presupuestales sino se aborda el problema de prevenir y combatir la delincuencia, temas que no son de competencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, sino de competencia de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Desarrollo Alternativo, su estudio y dictamen de la iniciativa.

El presidente indicó que Comisión recomienda la inhibición de dictaminar el Proyecto de Ley 3349/2022-CR, Ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana por no tener competencia sobre la materia. Puesto a debate y sin intervenciones de los parlamentarios, se aprobó por unanimidad, con 21 votos a favor; 0 votos, en contra y 0 votos en abstención.

Finalmente, el presidente mencionó que, con el quórum reglamentario, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión; al no haber observaciones, se dio por aprobada la dispensa por unanimidad. Se levantó la sesión siendo las catorce horas con seis minutos. La transcripción es parte de la presente Acta.

Luna Gálvez, José León
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/06/2023 03:04:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/06/2023 12:15:16-0500